



ALCALDÍA DE
CUENCA



Metodología para la implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca.

1. Antecedentes

El 15 de diciembre de 2021, la Alcaldía de Cuenca, expidió la *Resolución para la implementación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca 2022-2027*, estableciendo como una de las iniciativas estratégicas: *contar con un Plan de Gobierno Abierto*, y contribuir al objetivo de articular políticas públicas cantonales con todos los actores internos y externos, para promover la transparencia y la participación ciudadana.

El 17 de marzo de 2022, se emitió la Resolución SG-068-2022, mediante la cual se expidieron las directrices para la ejecución del proceso de cocreación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, y se definieron las etapas del proceso de cocreación, la conformación de un Comité Impulsor y sus atribuciones.

El 18 de julio de 2022, se constituyó el Comité impulsor del proceso de cocreación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca.

En agosto de 2022, el Comité Impulsor de Gobierno Abierto de Cuenca, aprobó la *Metodología para la cocreación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca* y la *Estrategia comunicacional para el proceso de cocreación*.

En el mes de abril del 2023 la Presidencia de la República emitió el acuerdo No. SGAPG-2023-001 que en su artículo 1 declara el modelo de gestión denominado “Estado Abierto” como política pública.

En diciembre del 2023 el Alcalde Cristian Zamora aprobó la implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca para el periodo 2024-2025.

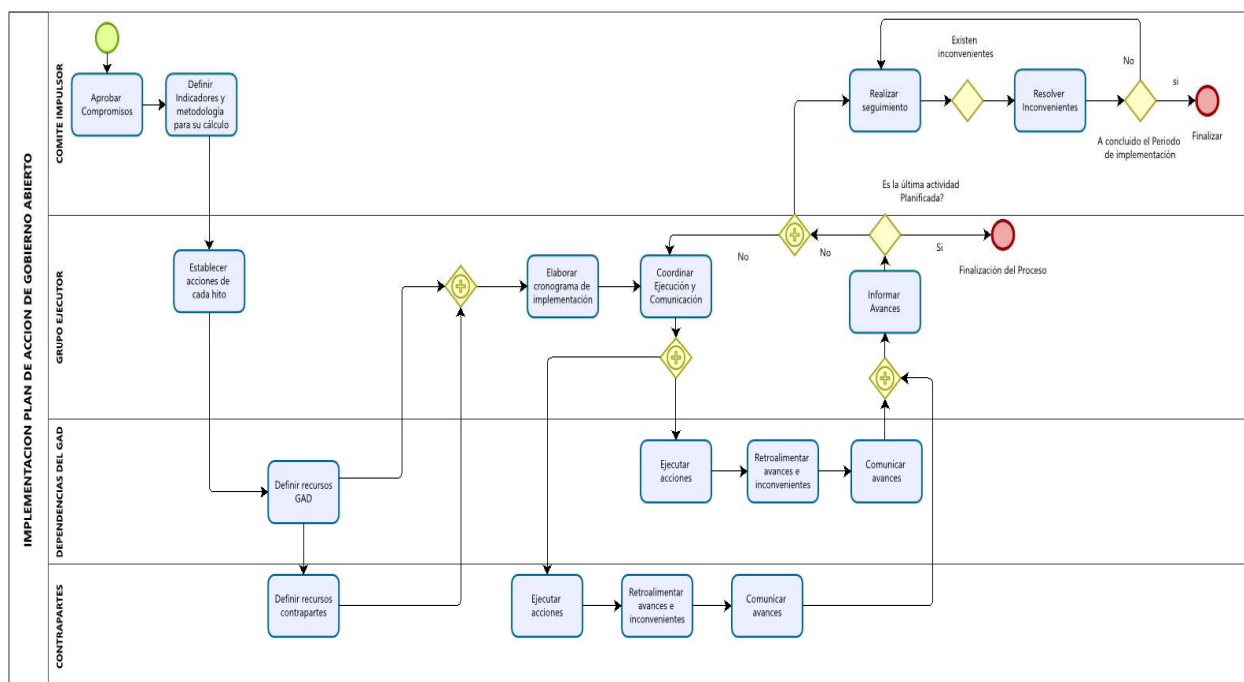
2. Objetivo de la Metodología

La Metodología establecida en el presente documento define los roles, responsabilidades del Comité Impulsor y Grupos Ejecutores, así como el procedimiento para la implementación de los compromisos establecidos en el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca, implementación que se ejecutará en el periodo 2024-2025.

Esta metodología se construye de manera colaborativa entre los miembros del Comité Impulsor y Contrapartes de los compromisos del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca.

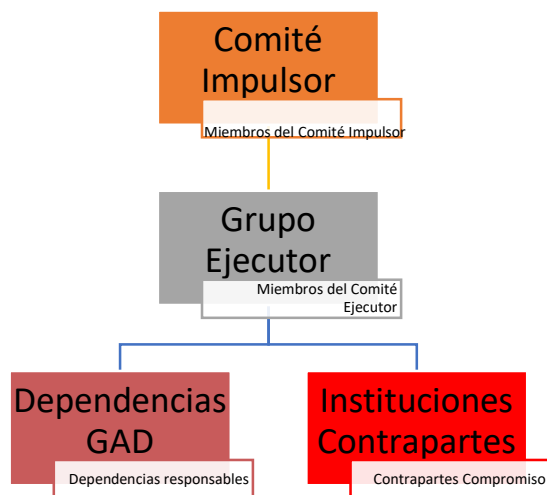
3. Proceso de Ejecución.

A continuación, se detalla el proceso de ejecución de cada uno de los compromisos.



4. Estructura

Para la implementación de los compromisos establecidos en el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca se ha establecido la siguiente estructura:



4.1. Comité Impulsor.

El Comité Impulsor, establecido para apoyar en el proceso de cocreación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca, se mantendrá como órgano estratégico que orienta y hace seguimiento a las líneas de implementación

Estructura:

- La máxima autoridad del GAD Municipal del Cantón Cuenca o su delegado, quien lo presidirá y, tendrá voto dirimente;
- Director de Participación y Gobernabilidad;
- Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones;
- Director de Desarrollo Estratégico Institucional;
- Director de Comunicación Social;
- El Jefe de Transparencia y Prevención de la Corrupción del GAD;
- Los Representantes de las siguientes Organizaciones:

Por la Academia:

- Universidad del Azuay;
- Programa Acordes de la Universidad de Cuenca;

Por las Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Colectivo Cuenca ciudad para vivir;
- Fundación Crea tu Espacio.

Por los Gremio:

- Cámara de la Pequeña Industria de Cuenca;

Funciones:

- Validar los indicadores de seguimiento y la metodología para su implementación;
- Acordar el mecanismo de seguimiento del proceso de implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca;
- Realizar recomendaciones para la estrategia de difusión y sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre la implementación del Plan de Gobierno Abierto de Cuenca;
- Orientar la resolución de dificultades que retrasan o impiden el cumplimiento del plan de acción.

Frecuencia y modalidad de las sesiones del Comité Impulsor

Para la gestión del Comité Impulsor una de las estrategias serán las sesiones ordinarias o extraordinarias, en modalidad presencial, virtual o híbrida y se llevarán a cabo trimestralmente previa convocatoria de la Presidencia del Comité Impulsor a través de su Secretaría con al mínimo 3 días término de anticipación.

El quórum requerido para instalar cada sesión del Comité Impulsor, será de la mitad más uno de los miembros, en caso de no existir el quórum establecido, se convocará a una nueva sesión en un término de hasta 3 días, la sesión reprogramada se llevará a cabo con los miembros que se encontraren presentes.

La toma de decisiones se realizará por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión, de producirse empate en la votación el Presidente tendrá el voto dirimente.

Previo a cada una de las reuniones del Comité Impulsor la Jefatura de Transparencia y Prevención de la Corrupción del GAD Municipal de Cuenca elaborará un informe detallado del avance del proceso.

Para la realización de las reuniones del Comité Impulsor se elaborará de manera previa un orden del día, una convocatoria adjuntando los documentos que argumenten cada uno de los puntos a tratar y resolver.

Todas las reuniones registrarán las decisiones y acuerdos, mismas que serán parte de un repositorio digital que estará a disposición permanente.

5. Grupo Ejecutor.

Cada uno de los compromisos tendrá un Grupo Ejecutor, órgano que se constituye

para proponer, articular y coordinar las acciones requeridas para la ejecución de cada uno de los hitos que son parte de los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca; así como para realizar el seguimiento a su implementación.

Conformación de Grupo Ejecutor

El Grupo Ejecutor estará compuesto por los delegados de las Dependencias del GAD Municipal de Cuenca que tienen competencia en los temas y que son responsables del compromiso y por los delegados de las entidades contraparte.

La Jefatura de Transparencia actuará como Secretario de todos los Grupos Ejecutores.

Funciones del Grupo Ejecutor

1. Establecer las acciones para la implementación de cada uno de los compromisos;
2. Establecer el cronograma de cumplimiento de acciones para la implementación de cada uno de los compromisos;
3. Coordinar en cada institución la realización de las acciones definidas para la implementación de cada uno de los compromisos según el cronograma establecido;
4. Reportar el avance en las actividades para la implementación de los compromisos acorde a los indicadores establecidos y la metodología definida para cada uno;
5. Definir, de ser necesario, comisiones técnicas específicas para facilitar la implementación de los compromisos.
6. En los grupos ejecutores, las dependencias del GAD Cuenca tendrán un rol ejecutivo.
7. Todas las reuniones registrarán las decisiones y acuerdos, mismas que serán parte de un repositorio digital que estará a disposición permanente.

Delegaciones Institucionales

La participación en el Grupo Ejecutor se realizará a partir de personas delegadas de las Contrapartes y Dependencias del GAD; esta representación se formalizará mediante oficio dirigido a la Presidencia del Comité Impulsor indicando los nombres

de sus delegados, se sugiere la designación de una persona titular y una alterna por cada dependencia y contraparte. Es importante considerar que los delegados deberán tener capacidad en la toma de decisiones y la de asumir compromisos de las instancias que representan.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en la planificación de ejecución de cada compromiso, los delegados de las partes y contrapartes coordinarán con el personal técnico de sus instituciones en función de sus atribuciones y responsabilidades.

Si se cambiara la delegación institucional, ésta deberá ser informada mediante oficio a la Presidencia del Comité Impulsor. La institución deberá garantizar procesos internos de transferencia de conocimiento entre sus delegados.

Principios

El accionar de los miembros del Grupo Ejecutor se rige por un compromiso de comportamiento y construcción de la ética pública como sustento del trabajo coordinado y colaborativo, trabajo estratégico, orientación a resultados y cultura de integridad, que dará legitimidad al proceso de implementación y monitoreo de la ejecución del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca.

Resolución de inconvenientes

De existir algún inconveniente en la ejecución de las tareas planteadas el Grupo Ejecutor comunicará al Comité Impulsor, quien analizará cada situación y planteará sus decisiones siempre priorizando el fortalecimiento del sentido de lo público.

Frecuencia y modalidad de las sesiones

Las sesiones del Grupo Ejecutor podrán ser ordinarias o extraordinarias, en modalidad presencial, virtual o híbrida.

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes y serán convocadas por la Jefatura de Transparencia con un término mínimo de tres días de anticipación. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando existan situaciones cuya importancia lo amerite y se convocarán con un término mínimo de dos días de anticipación.

El Grupo Ejecutor podrá invitar a organismos o expertos nacionales e internacionales a dar acompañamiento temporal o apoyo estratégico a sus procesos. Las reuniones serán convocadas de manera formal, adjuntando los documentos de soporte del tratamiento de cada tema y registrarán sus decisiones, acuerdos y gestión en actas que se archivarán en el repositorio digital del Gobierno Abierto.

6. Comunicación y Transparencia

El Grupo Ejecutor deberá coordinar a nivel interno de sus instituciones las acciones necesarias para comunicar a la ciudadanía los avances en la implementación de los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto, mediante los siguientes mecanismos:

- El portal web de transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, como canal oficial (<https://transparencia.cuenca.gob.ec/es/paga>).
- A través de los portales institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y cada una de las entidades Contrapartes.
- Mediante campañas en medios de comunicación tradicionales, alternativos y/o redes sociales.

El contenido del material comunicacional será elaborado por el GAD Municipal del cantón Cuenca y/o cada entidad contraparte, con recursos propios o mediante el apoyo de otros recursos externos de cooperación al proceso.

7. Comunicación Interna

La comunicación formal entre los miembros del Comité Impulsor se realizará a través de las cuentas de correo institucionales de cada uno de los delegados, siendo este el mecanismo establecido para transmitir documentación, informes y cualquier otro documento parte del proceso de implementación. De igual manera se actuará dentro del Grupo Ejecutor.

8. Cierre del Proceso

Se establece como fecha final para la ejecución de acciones de los compromisos el 15 de

noviembre del 2025 y como fecha para entrega de informes finales y entregables por parte del Grupo Ejecutor el 30 de noviembre del 2025.

Se establece como fecha de cierre del proceso de implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Cuenca el 31 de diciembre del 2025, fecha límite para que el Comité Impulsor presente al Sr. Alcalde de Cuenca el informe final del proceso.

9. Glosario

Cocreación o construcción colaborativa: proceso de trabajo que involucra la participación de diversos actores del sector público, privado, la sociedad civil, la academia y público en general.

Estado abierto: fenómeno caracterizado por la voluntad expresada por gobiernos, parlamentos, cortes de justicia y otras instituciones estatales o paraestatales de promover la apertura de datos, el acceso a la información, el control de la gestión pública y la participación en el ciclo de políticas públicas por parte de los ciudadanos.

Comité Impulsor: espacio multisectorial colegiado estructurado y diseñado para maximizar la participación y cooperación entre el gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado a fin de convocar a relevantes interlocutores en el debate y garantizar la pluralidad de voces, los cuales son el pilar fundamental para el éxito del proceso de apertura de los gobiernos, e imprescindibles para lograr reformas de país en el marco de contratación pública.

El Plan Estratégico: Es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones en torno a las actividades que se desarrollan actualmente, y aquellas que a futuro la institución debe realizar para adecuarse a los cambios y necesidades que impone el entorno en el que se desenvuelve, con el objetivo de lograr mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen.

Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA): documento que contiene compromisos destinados a incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de ciudadanos en el gobierno y la colaboración e innovación pública y ciudadana. Es el resultado de la colaboración activa entre gobiernos y sociedad civil.

Política pública: decisiones y acciones tomadas por las instituciones públicas y colectivas en el ámbito de sus competencias, ante un problema o para alcanzar un objetivo específico.

Transparencia: principio de Administración Pública que supone garantizar que la información sobre acciones, decisiones y actividades de instituciones públicas sea creada y presentada ante el público de manera accesible, en formato de datos abiertos y para cualquier fin legal. La transparencia se traduce en un derecho de los ciudadanos al acceso a la información.